

**ACTA N° 13-2023/C/MDSRQ  
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO  
28 JUNIO 2023**

En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 09:00 a.m. horas del día 28 de junio del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, **PRIMERA CITACION**, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.

El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

**AGENDA:**

1. REPORTE DE INGRESOS DE MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y MAYO DE LA OFICINA DE TESORERÍA.
2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE PRONATEL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES DE LA LOCALIDAD DE COCAYALTA- REGIÓN LIMA.
3. APROBACIÓN DE ORDENANZA DE EMBANDERAMIENTO.

**I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

**SECRETARÍA GENERAL.** - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA** de fecha 09 junio del 2023, quedando aprobado por unanimidad.

**II.- ESTACION DE INFORMES:**

→ **El Señor Alcalde Luis Fernando Agurto**, informa en referencia PROVEIDO N° 138-2023-MDSRQ/GM, de fecha 08 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, los ingresos y de los meses de enero, febrero, marzo y abril:

☐ En relación al PRIMER punto de la Agenda: **REPORTE DE INGRESOS DE MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y MAYO DE LA OFICINA DE TESORERÍA**, Con Memorándum N° 182-2023-MDSRQ/GM, de fecha 08 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita a la Oficina de tesorería el reporte de ingresos de manera mensual.

☐ Con Informe N° 042-2023-OT/MDSRQ, de fecha 08 de junio del 2023, remitido por la Oficina de Tesorería, quien remite los reportes de ingreso del mes de enero a mayo del 2023 de tallado por mes:

BANCO	N° CUENTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
NACION	RECUROS DIRECTAMENTE DRECAUDADOS N° 0000037524	S/.14,099.04	S/. 19,275.99	S/. 32,744.70	S/. 24,364.92	S/. 21,357.88	S/. 111,842.53
NACION	RECUROS DIRECTAMENTE DRECAUDADOS N° 0000773530	S/. 9,960.76	S/. 25,348.19	S/. 35,738.71	S/.35,738.71	S/. 35,981.80	S/. 156,498.46

☐ Con PROVEIDO N° 138-2023-MDSRQ/GM, de fecha 08 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Informe N° 042-2023-OT/MDSRQ, de fecha 08 de junio del 2023, remitido por la Oficina de Tesorería, se informe al Concejo Municipal referente a los ingresos de Enero, Febrero, Marzo Abril y Mayo.

→ **La Regidora Gladys Albites Quispe**, informa lo siguiente:

- ❖ Se ha realizado la visita en las obras de canales, Lipata, Larancocha y Paypay, que están por concluir y la obra de la bocatoma está a un 50% de ejecución y hay bocatomas que no se está ejecutando.





- ❖ Se realizó una visita inopinada en la Obra del Colegio de Yangas, y el supervisor de obra le menciona que ha solicitado la compatibilidad del expediente al área usuaria y hasta el momento no tienen respuestas.
- ❖ En la ejecución de la Obra de la IE El Olivar, menciona que hay inconvenientes que la empresa contratista no está cancelando sus pagos.
- ❖ Asimismo, menciona que en la Sesión de Concejo N° 11 de fecha 12 de mayo del 2023 se realizó el pedido de convocatoria de la jueza de paz y aun no se ha realizado.
- ❖ En referencia a la invitación por wasap a la reunión del Centro Poblado de Trapiche referente a la obra de la PTAR, debería realizarse también de la situación del puente.



→ **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández, informa lo siguiente:**

- ❖ Expresa la preocupación del Centro Poblado del Olivar y de los Agentes Integrantes de la Institución educativa de Juan Velazco Alvarado, en la obra que se viene ejecutando no hay supervisión y ello genera malestares de los pobladores.
- ❖ En referencia a la reunión sostenida con el centro Poblado de Yangas, los regidores Santiago Grados Huamani y Javier Caman Huamán, tuvieron un pésimo comportamiento, considerando que somos una gestión y si existen debilidades debemos debatirlos entre nosotros y buscar alternativas de solución y no expresar delante de la población que somos una gestión que no lleva bien los temas administrativos.
- ❖ Asimismo, menciona que los pobladores del Centro Poblado de Yangas son más del 60% de pobladores que deben el servicio de agua potable, no se debe tolerar considerando que el servicio se brinda, además existen pobladores que han cancelado su servicio y todo debe ser equitativo.



→ **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe, informa lo siguiente:**

- ❖ Los pobladores del Centro Poblado de Cocayalta tienen quejas por el mal servicio de agua que se viene brindando, se ha podido apreciar que está llegando con tierra y renacuajos, que son perjudiciales para la salud de nuestros pobladores.



→ **El regidor Santiago Jhony Grados Huamani, informa lo siguiente:**

- ❖ Se realizó la visita a las obras, la empresa contratista menciona que han realizado la presentación de sus valorizaciones y hasta el momento no se ha procedido con la cancelación correspondiente.
- ❖ En el Centro Poblado de Yangas, existe un desorden vehicular, se debe priorizar el ordenamiento considerando que las vías deben quedar a libre tránsito.
- ❖ Menciona hasta la fecha no se ha cumplido con la población de Yangas con remitir los documentos en referencia a mitigación de riesgo.
- ❖ En la reunión sostenida con la población de Yangas, es lamentable escuchar quejas que no responden las solicitudes nos mostraron más de diecisiete (17) expedientes sin tener respuesta.

→ **El Regidor Javier Caman Huamán, informa lo siguiente:**

- ❖ Informa que conjuntamente con la Regidora Gladys Albites Quispe se apersonaron a las obras, la incomodidad de los contratistas es que no se ha realizado el pago de sus valorizaciones.
- ❖ En la reunión del día domingo 25 de junio con la población de Yangas, referente a la problemática del agua se sugiere que el equipo técnico debería ir con un plan de trabajo bien establecido y poder responder a la población sus diferentes quejas.
- ❖ En las diferentes reuniones sostenidas con toda la población siempre se ha escuchado que la Gerente Municipal precisa que la documentación será respondida en los plazos establecidos y ver las quejas de la población.

### III.- ESTACION DE PEDIDOS:

- La Regidora Gladys Albites Quispe, pide informe detallado de los centros poblados que fueron afectados por el desborde de la laguna Yarcán.
- El regidor Santiago Jhony Grados Huamani, pide informe detallado de las actividades que se han realizado hasta la actualidad asimismo solicita la lista de proveedores y las compras que se han venido realizando y las cajas chicas giradas.
- La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe, pide la planilla actualizada de los locadores, cas y funcionarios de la entidad municipal.



### IV.- ESTACION ORDEN DEL DIA:

1. En relación al SEGUNDO punto de la Agenda: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE PRONATEL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES DE LA LOCALIDAD DE COCAYALTA- REGIÓN LIMA**, se dio lectura a los siguientes actuados:

- Con Expediente N° 1752-2023, de fecha 15 de junio 2023, mediante Oficio N° 319-2023-MTC/24, remitido por el Director Ejecutivo- PRONATEL, Naylamp Martín López Guerrero, quien remite Adenda de convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre PRONATEL y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, Localidad de Cocayalta- Región Lima. Menciona que mediante el cual PRONATEL, asume el compromiso de contratar un líder digital comunitario por un plazo adicional correspondiente al segundo año de operación CAD, hasta la culminación del servicio de internet; desde el 23 de diciembre de 2022 hasta el 22 de diciembre del 2023. Por lo mencionado remite el Informe N° 101-2023-MTC/24,06, elaborado por la Oficina de Asesoría Legal y los Informes N° 5790-2022-MTC/24.09 y N° 6696-2022-MTC/24.09 de la Dirección de Ingeniería y Operaciones; y los Informes N° 2159-2022-MTC/24-07-CGA; N° 00187-2023-MTC/24.07CGA y N° 015-2023-MTC/24.07-CGA-CP, de la Oficina de Administración, que sustentan la adenda.
- Con Memorandum N° 206-2023-MDSRQ, de fecha 16 de junio remitido por la gerencia Municipal, quien solicita opinión legal ref. al convenio líder Digital C.
- Informe Legal N° 024-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 17 de junio del 2023, remitido por el Asesor Legal, en referencia al Memorandum N° 206-2023-MDSRQ, menciona:
  - ☐ Que, el artículo 60 de la misma Ley, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa" siendo que, el numeral 23 del Art. 20° establece como atribuciones del alcalde, entre otras, la de: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"
  - ☐ Conforme a lo expuesto, se desprende que la Municipalidad está facultada para suscribir convenios con otras entidades o instituciones públicas o privadas con el motivo principal de buscar aliados estratégicos con la finalidad de aunar esfuerzos para un determinado objetivo para el cumplimiento de las funciones y competencias específicas y exclusivas que le otorga la ley, entre ellas la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972.
  - ☐ Estando a los párrafos precedentes, esta Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, es de la OPINION: Que resulta viable continuar con el trámite correspondiente para la aprobación y suscripción de la adenda anexada al Oficio N° 319-2023-MTC/24 del Convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito entre el PRONATEL y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, el cual favorece a la localidad de Cocayalta — Región Lima. En tal sentido se recomienda autorizar que se eleve lo actuado a la próxima sesión de consejo para su evaluación y determinación correspondiente. Asimismo: se recomienda aplicar eficacia anticipada (01 de febrero del 2023) para efectos de suscribir la adenda del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.
- Con PROVEIDO N° 143-2023-MDSRQ, de fecha 17 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien eleva los actuados a fin de facultar la suscripción de la adenda de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE PRONATEL Y LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES DE LA LOCALIDAD DE COCAYALTA- REGIÓN LIMA.

- ❖ El Concejo por **UNANIMIDAD APROBO**, SUSCRIBIR ADENDA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE PRONATEL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES DE LA LOCALIDAD DE COCAYALTA- REGIÓN LIMA y Facultar al Señor Alcalde Luis Agurto Cárdenas a la suscripción del convenio en mención. IAC  
N° 04

2. En relación al TERCER punto de la Agenda **APROBACIÓN DE ORDENANZA DE EMBANDERAMIENTO**, se dio lectura a los siguientes actuados:

- Con Informe N° 005-2023-GDEL/MDSRQ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerente de Desarrollo Económico y Local, quien remite proyecto de Ordenanza que dispone el embanderamiento y embellecimiento del distrito de Santa Rosa de Quives por motivos de celebración de Fiestas Patrias.
- Con Memorandum N° 209-25023-MDSRQ/GM, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita opinión legal proyecto de Ordenanza que dispone el embanderamiento y embellecimiento del distrito de Santa Rosa de Quives por motivos de celebración de Fiestas Patrias.
- Con Informe Legal N° 026-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la gerencia de asesoría Jurídica, quien menciona que esta gestión municipal, cumplimiento con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos ha adoptado como política de gobierno local, promover en el distrito de Santa Rosa de Quives los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios, da opinión favorable, referente al proyecto de **ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES POR MOTIVOS DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS.**
- Con PROVEIDO N° 146-2023-MDSRQ, de fecha 20 de junio del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien eleva los actuados, remite el proyecto de ordenanza y ser aprobado en sesión de concejo. ORD  
N° 056

- ❖ El Concejo por **UNANIMIDAD APROBO**, **ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES POR MOTIVOS DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS.** AC  
N° 047

El señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 11:30 am del día 28 junio del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

GLADYS ALBITES LAMBE  
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ  
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

CRISS NICOL GUIZADO QUISPE  
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI  
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

JAVIER SOLÍS CAMAN HUAMANI  
REGIDOR